

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: NC-NA-P01-F02

Versión: 04

Página 1 de 2

RESOLUCION 3339

(Tunja, 08 OCT 2007)

Por la cual se convoca a elección de Representante de los Profesores de Planta, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y de Profundización.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, en sus artículo 39° y 40°, constituye el Comité Electoral y fija sus funciones, dentro de las cuales está la de proponer al Rector las Resoluciones de Reglamento y Convocatoria para el desarrollo de los procesos de elección previstos en la universidad, los cuales son adoptados mediante Resolución Rectoral.

Que el Acuerdo 023 de 2007 DEROGO el Acuerdo No 076 de 2006 y en su Artículo 2° prevé como integrantes del Comité de Currículo, a dos (2) Profesores del programa, uno por el área Disciplinar y uno por el área de Profundización.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **CONVOCAR** a elección de los Representantes de los Profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante los respectivos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de los Programas presenciales de: Preescolar (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización); Música (Profundización); Ciencias



Código: NC-NA-P01-F02	Versión: 04	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar); Derecho (Profundización), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (Profundización); Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización), por la Sede Seccional Duitama. Ingeniería Industrial (Disciplinar), por la Sede Seccional Sogamoso; y Tecnología en Gemología (Disciplinar y Profundización), por la Sede Seccional Chiquinquirá, para que el día 22 de noviembre de 2007, elijan sus respectivos Representantes ante el Comité de Currículo.

ARTICULO 2°: Se fija como fecha límite para el cierre de inscripciones el día 9 de noviembre de 2007, a las 6:00 P.M, en la Secretaría General (Edificio Administrativo, 5o. Piso) y en las Decanaturas de las sedes seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

ARTÍCULO 3°: Serán horas hábiles para votar, las comprendidas entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., del día señalado.

ARTÍCULO 4°: La elección se llevará a cabo en cada una de las Direcciones de las Escuelas, donde se realizará la elección y donde además se ubicarán las urnas correspondientes. En estas urnas serán depositados solamente los votos emitidos por los Docentes que orientan las respectivas asignaturas del programa.

ARTÍCULO 5°: Los requisitos se fijan en la convocatoria que se publica en la Institución.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

08 OCT 2007


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

/Comité Electoral. Jasmina.